



## **A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, al punto 13º, aprobó inicialmente el expediente número 25 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, por un importe de 3.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente, el citado expediente de modificación presupuestaria se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refieren los artículos 170.1 y 22.1 de las mismas normas podrán examinarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno municipal por los motivos enumerados en los artículos 170.2 y 22.2 de dichos preceptos, haciéndose constar que el mencionado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**EL ALCALDE**

Documento firmado electrónicamente al margen.